

Bogotá D.C., 12 de Mayo de 2020

Señor (a) (es)

LOPEZ RODRIGUEZ JAIME AURELIO CC 1.032.404.516
BARBOSA CARDONA VIVIANA MARCELA CC 1.022.347.505
LOPEZ BARBOSA ISABELLA TI 1.011.207.677
Bogotá D.C.

Apreciados señores (a)

En respuesta a su solicitud del 12 de Mayo de 2020, le informamos que revisados nuestros archivos a la fecha encontramos que el subsidio de vivienda adjudicado a su hogar y pendiente de aplicar registra los siguientes datos:

202050 Radicación Ingresos Familiares de Adjudicación \$2.600.000 Rango de Ingresos a la fecha de adjudicación 2 A 4 SMMLV Fecha de Adjudicación 26/02/2020 Valor Subsidio Adjudicado \$17.556.060 Valor Subsidio Indexado Valor Total Subsidio Adjudicado \$17.556.060 Fecha inicial Vigencia 28/02/2023 Fecha para utilización 28/02/2023

En consecuencia le solicitamos suscribir la correspondiente escritura de compraventa, cuando aplique, antes del **28/02/2023**, solamente si escritura durante la vigencia del subsidio de vivienda, cuenta con máximo noventa (90) días calendario adicionales para presentar los documentos establecidos por la normatividad vigente para el cobro del subsidio de vivienda, es decir, hasta el **29/05/2023**

Vencidos los plazos establecidos sin que se cumplan los requisitos reglamentarios, se extingue la obligación de Cafam de desembolsar el subsidio, el cual será anulado y sus recursos retornarán al Fondo de Vivienda de Interés Social FOVIS para ser asignados a nuevos hogares postulantes.

Cordialmente,

YOLANDA OSORIO MELO Jefe Sección Servicios Vivienda